

17.02.

DECRETO N°

TEMUCO,
VISTOS

22 MAY 2019

1. El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3855 del 14 de diciembre de 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 32 de fecha 07 de enero de 2019, que Aprueba el Programa Mujer Microemprendimiento año 2019.

3. El Decreto Alcaldicio N° 1348 de fecha 25 de abril de 2019, en el cual se aprueba la capacitación para 83 usuarias del Programa Microemprendimiento mujer.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de reemplazar a usuaria por renuncia mediante carta a curso de Peluquería y Estética, del decreto 1348 de fecha 25 de abril de 2019 del Programa Microemprendimiento Mujer.

DECRETO

1. Apruébese la presente modificación al Decreto Alcaldicio N° 1348 de fecha 25 de abril de 2019, que aprueba el reemplazo de usuaria Programa Microemprendimiento Mujer.

Dice:

NOMBRE Y RUT USUARIA	<i>Catalina Brito Bello Rut.</i> Del rubro Peluquería Y Estética
-----------------------------	--

Debe decir:

NOMBRE Y RUT USUARIA	<i>Yasna Leal Muñoz, Rut</i> Peluqueria y Estetica.	del rubro
-----------------------------	---	------------------

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 1348 antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MFB/RJG



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes

1753305